MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

LOS SUSCRITOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

CERTIFICAN

Que el convenio a celebrar cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BAJO UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y DE CURSO DE VIDA**"., por un valor total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.279.465.932)** de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 895.626.152),** equivalentes al 70 % del valor total del proyecto. De la siguiente manera: A través de la **SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($270.946.130)**, a través de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($165.443.500)**, y a través de la **SECRETARÍA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($459.236.522)**, y el **CONVINIENTE** aporta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($383.839.779,60)** en efectivo, equivalente al 30% del valor total del convenio se encuentra enmarcado dentro de los convenios que tratan los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 del año 2017, así como, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, desarrollando el inciso segundo del artículo 355 de la CP.

Se realiza la presente certificación para evidenciar el visto bueno para el tratamiento del proceso contractual como tal.

Se otorga en el mes de julio de 2026, a solicitud de la Secretaría interesada.

MANUEL GONZÁLEZ HURTADO
Secretario de Despacho
Secretaría General

GLADYS GALEANO MARTÍNEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Mujeres y Equidad de Género.

ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior

FRANCISCO JAVIER TABARES GALVIS
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica

Proyectó: Laura Manuela Ramírez Ortiz – Jefe de oficina (E) – Oficina de Infancia, Adolescencia y juventud – Secretaría General